



ACUERDO No. 06

(Diciembre 6 de 2018)

Por medio del cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Conservatorio del Tolima para la Vigencia Fiscal de 2019.

EL Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, haciendo uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias, especialmente lo contemplado en el Artículo 14, Numeral 10°. Del Acuerdo 010 de 2005 (Estatuto del Conservatorio).

ACUERDA

PRIMERA PARTE

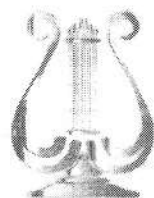
Presupuesto de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital

Artículo 1: Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital del Conservatorio del Tolima para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019, en la suma de \$4.994.020.000.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	4.994.020.000
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	4.994.020.000
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS (DB)	1.780.600.000
20342	Rentas Propias Servicios Educativos	1.590.600.000
02034202	Educación Superior	1.179.800.000
0203420201	LICENCIATURA EN MUSICA	646.000.000
020342020101	Matriculas Licenciatura en Música	629.000.000
020342020102	Homologaciones- Validaciones-Habilitaciones- Supletorios	3.000.000
020342020103	Inscripciones	5.000.000
020342020104	Derechos de Grado	4.000.000
020342020105	Otros Ingresos Licenciatura (Carnet, certificaciones, seguros)	5.000.000
0203420202	MAESTRO EN MUSICA	404.500.000
020342020201	Matriculas Maestro en Música	390.000.000
020342020202	Homologaciones- Validaciones-Habilitaciones- Supletorios	2.500.000

Conf



**CONSERVATORIO
DEL TOLIMA**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

020342020203	Inscripciones	5.000.000
020342020204	Derechos de Grado	3.000.000
020342020205	Otros Ingresos Maestro en Música (Carnet, certificaciones ,seguros)	4.000.000
0203420203	TECNOLOGIA EN AUDIO Y PRODUCCION MUSICAL	37.200.000
020342020301	Matriculas	34.000.000
020342020302	Inscripciones	2.700.000
020342020303	Derechos de Grado	0
020342020304	Otros Ingresos Tecnologia en Audio, (Carnet, certificaciones, seguros)	500.000
0203420204	ESPECIALIZACION	77.100.000
020342020401	Matriculas Especialización	72.000.000
020342020402	Inscripciones	3.600.000
020342020403	Otros Ingresos Especialización, (Carnet, certificaciones, seguros)	1.500.000
0203420205	TALLERES PREPARATORIOS	15.000.000
020342020501	Taller preparatorio	15.000.000
02034203	EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL	410.800.000
0203420301	Cursos y Talleres	402.300.000
0203420302	Inscripciones	4.000.000
0203420303	Otros Ingresos Extensión (Carnet, certificaciones, seguros)	4.500.000
020390	Otros Ingresos no Tributarios	190.000.000
02039001	Venta de Servicios	80.000.000
0203900101	Venta de Servicios Administración	20.000.000
0203900102	Venta de Servicios Facultad	20.000.000
0203900103	Venta de Servicios Tecnología en Audio y Producción Musical	20.000.000
0203900104	Venta de Servicios Extensión	20.000.000
02039002	Convenios	0
0203900201	Ministerio de Cultura	0
0203900202	Ministerio de Educación	0
0203900203	Gobernación del Tolima	0
0203900204	Alcaldía de Ibagué	0
0203900205	Sector Privado	0
0203900206	Otros Convenios Escuela de Música	0
02039003	Reintegro del IVA	80.000.000
0203900301	Dian	80.000.000
02039004	Otros Ingresos	30.000.000
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES GUBERNAMENTALES	2.682.000.000
020423	Aportes Gobierno Nacional Ley 37/87	1.922.000.000
020424	Aportes Gobierno Departamental	760.000.000
0207	RECURSOS DE CAPITAL	531.420.000
020714	Donaciones	0
020719	Rendimientos Financieros	50.000.000
020731	Rendimientos Acciones Terminal de Transportes de Ibagué	250.000.000
020737	Recuperación de Cartera	231.420.000
02073701	Administración General	231.420.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA LA VIGENCIA 2019		4.994.020.000



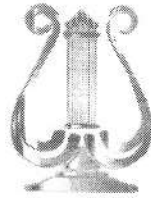
SEGUNDA PARTE

Presupuesto de Gastos

Artículo 2: Apropiar para atender los Gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica del Conservatorio del Tolima durante la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019 la suma de \$4.994.020.000..oo

PRESUPUESTO DE GASTOS

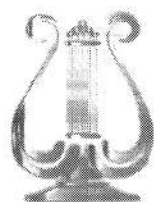
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	4.994.020.000
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.994.020.000
0320	GASTOS DE PERSONAL	3.680.835.000
32001	Servicios Personales Asociados a la Nómina - Sueldos de Personal	1.730.500.000
3200101	Salarios	1.730.500.000
320010101	Administración General	371.000.000
320010102	Facultad de Educación y Artes Administrativos	129.000.000
320010103	Extensión y Proyección Social Administrativos	78.500.000
320010104	Empleados con Vinculación Transitoria	132.000.000
320010105	Docentes Tiempo Completo y medio tiempo Licenciatura	430.000.000
320010106	Catedráticos Licenciatura	80.000.000
320010107	Docentes Tiempo Completo y medio tiempo Maestro en música	400.000.000
320010108	Catedráticos Maestro en Música	40.000.000
320010109	Docentes T.C Tecnología en Audio y Producción Musical	50.000.000
320010110	Catedráticos Tecnología en Audio y Producción Musical	20.000.000
32003	Servicios Personales Asociados a la Nómina - Otros	380.235.000
3200301	Prima de Navidad	121.535.000
320030101	Administración General	33.035.000
320030102	Facultad Administrativos	6.500.000
320030103	Extensión y Proyección Social Administrativos	7.000.000
320030104	Licenciatura	35.000.000
320030105	Maestro en Música	30.000.000
320030106	Tecnología en Audio y Producción Musical	10.000.000
3200302	Prima Especial de Servicios	76.500.000
320030201	Administración General	28.000.000
320030202	Facultad Administrativos	7.000.000
320030203	Extensión y Proyección Social Administrativos	4.000.000
320030204	Licenciatura	17.500.000
320030205	Maestro en Música	15.000.000
320030206	Tecnología en Audio y Producción Musical	5.000.000
3200304	Vacaciones	76.500.000



**CONSERVATORIO
DEL TOLIMA**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

320030401	Administración General	28.000.000
320030402	Facultad Administrativos	7.000.000
320030403	Extensión y Proyección Social Administrativos	4.000.000
320030404	Licenciatura	17.500.000
320030405	Maestro en Música	15.000.000
320030406	Tecnología en Audio y Producción Musical	5.000.000
3200305	Prima de Vacaciones	66.500.000
320030501	Administración General	18.000.000
320030502	Facultad Administrativos	7.000.000
320030503	Extensión y Proyección Social Administrativos	4.000.000
320030504	Licenciatura	17.500.000
320030505	Maestro en Música	15.000.000
320030506	Tecnología en Audio y Producción Musical	5.000.000
3200307	Bonificaciones	22.000.000
320030701	Administración General	15.000.000
320030702	Facultad Administrativos	4.000.000
320030703	Extensión y Proyección Social Administrativos	3.000.000
3200308	Subsidio de Transporte	17.200.000
320030801	Administración General	12.000.000
320030802	Facultad Administrativos	4.000.000
320030803	Extensión y Proyección Social Administrativos	1.200.000
32005	Servicios Personales Asociados a la Nómina - Horas Extras, Días Festivos e Indemnización Vacaciones	10.000.000
3200501	Horas extras administración	10.000.000
32006	Indemnización de Vacaciones	9.000.000
3200601	Administración General	5.000.000
3200602	Facultad administrativos	2.000.000
3200603	Extensión y Proyección Social Administrativos	2.000.000
32008	Servicios Personales Indirectos - Honorarios	170.000.000
3200801	Administración General	170.000.000
32010	Servicios Personales Indirectos - Remuneración Servicios Técnicos	263.000.000
3201001	Administración General	50.000.000
3201002	Licenciatura	50.000.000
3201003	Maestro en Música	50.000.000
3201004	Especialización	44.000.000
3201005	Tecnología en Audio y Producción Musical	39.000.000
3201006	Extensión y Proyección Social	30.000.000
32012	Servicios Personales Indirectos - Horas Cátedra	660.000.000
3201201	Licenciatura	120.000.000
3201202	Maestro en Música	110.000.000
3201203	Especialización	50.000.000
3201204	Extensión y Proyección Social	380.000.000
32014	Contribuciones Inherentes a la Nómina - Administradas por el Sector Privado	66.800.000
3201401	Subsidio a Cajas de Compensación Familiar	66.800.000
320140101	Administración General	25.000.000



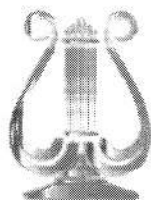
**CONSERVATORIO
DEL TOLIMA**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

320140102	Facultad Administrativos	6.000.000
320140103	Extensión y Proyección Social Administrativos	4.000.000
3201401	Licenciatura	12.000.000
320140101	Maestro en Música	17.000.000
320140102	Tecnología en Audio y Producción Musical	2.800.000
03201	Contribuciones Inherentes a la Nómina - Aportes al SENA	0
03201601	Administración General	0
03201602	Facultad de Educación y Artes	0
03201603	Escuela de Música	0
32017	Contribuciones Inherentes a la Nómina - Aportes al ICBF	56.100.000
3201701	Administración General	11.000.000
3201702	Facultad Administrativos	3.000.000
3201703	Extensión y Proyección Social Administrativos	3.000.000
3201704	Licenciatura	17.000.000
3201705	Maestro en Música	20.000.000
3201706	Tecnología en Audio y Producción Musical	2.100.000
32020	Contribuciones Inherentes a la Nómina - Otros Aportes Entidades Sector Privado	290.200.000
3202001	Pensión Fondos Privados	135.000.000
320200101	Administración General	49.000.000
320200102	Facultad Administrativos	15.000.000
320200103	Extensión y Proyección Social Administrativos	15.000.000
320200104	Licenciatura	20.000.000
320200105	Maestro en Música	30.000.000
320200106	Tecnología en Audio y Producción Musical	6.000.000
3202002	Salud	144.600.000
320200201	Administración General	45.000.000
320200202	Facultad Administrativos	12.000.000
320200203	Extensión y Proyección Social Administrativos	10.000.000
320200204	Licenciatura	30.000.000
320200205	Maestro en Música	42.000.000
320200206	Tecnología en Audio y Producción Musical	5.600.000
3202003	Riesgos Profesionales	10.600.000
320200301	Administración General	3.000.000
320200302	Facultad Administrativos	1.000.000
320200303	Extensión y Proyección Social Administrativos	600.000
320200304	Licenciatura	2.000.000
320200305	Maestro en Música	3.000.000
320200306	Tecnología en Audio y Producción Musical	1.000.000
320200307	Contribuciones Inherentes a la Nómina - Otros Aportes Entidades Sector Público	54.000.000
32023	Pensión	54.000.000
3202301	Administración General	12.000.000
320230101	Facultad Administrativos	6.000.000
320230102	Extensión y Proyección Social Administrativos	3.000.000
320230103	Licenciatura	15.000.000
320230104	Maestro en Música	15.000.000



320230105	Tecnología en Audio y Producción Musical	3.000.000
321	GASTOS GENERALES	1.141.900.000
32101	Impuestos y Contribuciones	65.000.000
3210101	Impuestos Predial	65.000.000
3210102	Otros Impuestos	0
32103	Adquisición de Bienes y Servicios - Compra de Equipo	45.000.000
3210301	Administración General	25.000.000
3210302	Facultad de Educación y Artes	15.000.000
3210303	Extensión y Proyección Social	5.000.000
32106	Adquisición de Bienes y Servicios - Materiales y Suministros	75.000.000
3210601	Administración General	50.000.000
3210602	Facultad de Educación y Artes	15.000.000
3210603	Extensión y Proyección Social	10.000.000
32107	Adquisición de Bienes y Servicios - Mantenimiento	145.000.000
3210701	Instrumentos	90.000.000
3210702	Equipo de Cómputo y Comunicaciones	5.000.000
3210703	Infraestructura	50.000.000
3210704	Administración General	
32108	Adquisición de Bienes y Servicios - Comunicaciones y Transporte	40.000.000
3210801	Administración General	25.000.000
3210802	Facultad de Educación y Artes	10.000.000
3210803	Extensión y Proyección Social	5.000.000
32109	Adquisición de Bienes y Servicios - Impresos y Publicaciones	100.000.000
3210901	Impresos y Publicaciones	50.000.000
321090101	Administración General	20.000.000
321090102	Facultad de Educación y Artes	20.000.000
321090103	Extensión y Proyección Social	10.000.000
3210902	Publicidad y propaganda	30.000.000
321090201	Administración General	10.000.000
321090202	Facultad de Educación y Artes	10.000.000
321090203	Extensión y Proyección Social	10.000.000
3210903	Fotocopias	5.000.000
321090301	Administración General	5.000.000
3210904	Suscripciones y Afiliaciones	15.000.000
321090401	Administración General	10.000.000
321090402	Facultad de Educación y Artes	5.000.000
32110	Adquisición de Bienes y Servicios - Servicios Públicos	100.000.000
3211001	Administración General	100.000.000
32111	Adquisición de Bienes y Servicios - Seguros	65.000.000
3211101	Administración General	65.000.000
32113	Adquisición de Bienes y Servicios - Viáticos y Gastos de Viaje	32.000.000
3211301	Administración General	20.000.000
3211302	Facultad de Educación y Artes	8.000.000
3211303	Extensión y Proyección Social	4.000.000
32123	Adquisición de Bienes y Servicios - Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	120.000.000
3212301	Capacitación	35.000.000



**CONSERVATORIO
DEL TOLIMA**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

321230101	Administración General	20.000.000
321230102	Facultad de Educación y Artes	10.000.000
321230103	Extensión y Proyección Social	5.000.000
3212302	Bienestar	85.000.000
321230201	Administración General	30.000.000
321230202	Facultad de Educación y Artes	50.000.000
321230203	Extensión y Proyección Social	5.000.000
32124	Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Financieros	25.000.000
3212401	Administración General	25.000.000
32191	Adquisición de Bienes y Servicios - Otros Gastos por Adquisición de Servicios	329.900.000
3219101	Vigilancia y Seguridad	160.000.000
321910101	Administración General	160.000.000
3219105	Reintegros y Devoluciones	27.000.000
321910501	Administración General	2.000.000
321910502	Facultad de Educación y Artes	15.000.000
321910503	Extensión y Proyección Social	10.000.000
3219106	Investigación	50.000.000
3219107	Control Interno y Gestión de la Calidad	31.900.000
321910701	Control Interno	19.800.000
321910702	Calidad	12.100.000
3219108	Otros Gastos Generales	45.000.000
321910801	Administración General	10.000.000
321910802	Facultad de Educación y Artes	30.000.000
321910803	Escuela de Música	5.000.000
3219109	Salud Ocupacional	16.000.000
321910901	Administración General	16.000.000
323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS (CR)	125.285.000
32301	Transferencias por Convenios con el Sector Privado	8.000.000
3230101	CRES	4.000.000
3230102	Acofartes	4.000.000
32307	Transferencias al Sector Público - Otras Entidades Descentralizadas del Orden Territorial	8.000.000
3230702	Gastos de Funcionamiento - Contraloría Departamental	8.000.000
32311	Transferencias de Previsión y Seguridad Social - Cesantías	109.285.000
3231101	Administración General	65.000.000
3231102	Facultad Administrativos	10.000.000
3231103	Extensión y Proyección Social Administrativos	10.000.000
3231104	Licenciatura	9.285.000
3231105	Maestro en Música	10.000.000
3231106	Tecnología en Audio y Producción Musical	5.000.000
32312	Intereses a las Cesantías	20.000.000
3231201	Administración General	7.800.000
3231202	Facultad Administrativos	1.200.000
3231203	Extensión y Proyección Social Administrativos	1.200.000
3231204	Licenciatura	4.800.000
3231205	Maestro en Música	5.000.000



3231206	Tecnología en Audio y Producción Musical	0
326	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS (CR)	46.000.000
32601	Dotación de Personal	16.000.000
3260101	Administración General	7.000.000
3260102	Facultad Administrativos	7.000.000
3260103	Extensión y Proyección Social Administrativos	2.000.000
32603	Sentencias y Conciliaciones	30.000.000
3260301	Administración General	30.000.000
4	PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
425	DEUDA PUBLICA	0
42502	Amortización Deuda Pública Interna - Banca Comercial	0
42506	Intereses, Comisiones y Gastos - Banca Comercial	0
5	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	0
53690	Otros Programas de Inversión	0
5369090	Otros Recursos	0
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA 2019	4.994.020.000

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

DEL CAMPO DE APLICACIÓN

Artículo 3: Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias de la Ley Orgánica de Presupuesto; deben aplicarse en armonía con estas y rigen para toda la Institución.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL



Artículo 4: El Presupuesto de Rentas contiene todos los recursos monetarios estimados para la Vigencia Fiscal, provenientes de las distintas fuentes de financiación de la Institución.

Artículo 5: INGRESOS CORRIENTES: Aumentos en el patrimonio de la Institución que cumplen dos condiciones:

1. Corresponden a las operaciones propias de la Institución y a los Aportes Gubernamentales y de otras Entidades para el cumplimiento de la función Institucional.
2. Se perciben en la Vigencia Fiscal en la cual se originan.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS: Parte de los Ingresos Corrientes derivados de las operaciones propias de la misión u objeto social de la Institución.

Matrículas y Pensiones: Pagos netos que efectúan los alumnos, relacionados directamente con la actividad académica en los distintos niveles de educación formal y no formal que ofrece la Institución.

Derechos de Grado y Otros Ingresos Académicos: Pagos realizados por los alumnos de los diferentes Programas, por conceptos académicos distintos a Matrículas y Pensiones, como carnets, certificados de estudio, certificado de notas.

Venta de Servicios: Ingresos originados por la comercialización de las actividades de las diferentes agrupaciones artísticas, (conciertos), alquiler del salón Alberto Castilla, Oratorio Santa Cecilia

Convenios: Aportes a recibir por Convenios con el Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Gobierno Departamental y Municipal.

Arrendamientos: Recursos originados por el alquiler del Local para Cafetería y Local Fotocopiadora.

Reintegro I.V.A.: Recursos devueltos por la dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales, según lo estipulado en la legislación pertinente, pagados por la Institución en la adquisición de bienes y servicios grabados con este tributo.



Otros Convenios Escuela de Música: Aportes a recibir por Convenios con los municipios del Líbano, Espinal, Mariquita.

Otros Ingresos: Sumas recibidas por conceptos distintos de las otras Rentas propias indicadas anteriormente, como por ejemplo, certificados laborales, constancias de estudio de Bachillerato.

Artículo 6: TRANSFERENCIAS Y APORTES

Aportes Recibidos del Gobierno Nacional: Recursos provenientes de la Nación, en cumplimiento de la Ley 37 de 1987.

Aportes Recibidos de Gobiernos Departamentales: Apertura del Rubro para posibles Aportes provenientes del Departamento del Tolima y otros.

Aportes Recibidos de Gobiernos Municipales: Apertura del Rubro para posibles Aportes provenientes del Municipio de Ibagué.

Otras Transferencias Nacionales: Aportes del Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación como Recursos CREE.

Artículo 7: RECURSOS DE CAPITAL: Aumentos en el patrimonio, que cumplen una de las condiciones siguientes:

Corresponden a Ingresos percibidos por operaciones del Crédito.

1. Donaciones efectuadas por personas naturales y jurídicas.
2. Corresponden a Ingresos extraordinarios.
3. Corresponden a Ingresos corrientes de Vigencias Anteriores, "Recursos del Balance"
4. Corresponden a Cuentas por Cobrar a Entes Territoriales o Nacionales.
5. Ingresos obtenidos por operaciones de Crédito Interno con vencimiento mayor o superior al de la Vigencia Fiscal.

Donaciones: Recursos provenientes por donaciones de la Terminal de Transportes de Ibagué.

Recuperación de Cartera (Cuentas Por Cobrar): La suma de \$231.420.000: Corresponden a:

a) Reintegro del I.V.A por el año 2018 a efectuar por la DIAN por \$60'000.000



- b) Saldo pendiente de recibir por parte del Ministerio de Cultura por \$82.000.000
- c) Saldo pendiente de recibir por parte de la Gobernación del Tolima según Convenio 1842/18 por \$89.420.000;

Utilidad de Empresas (Dividendos Terminal de Transportes de Ibagué): Corresponden a Dividendos a percibir en el año 2018 sobre las Acciones del Terminal de Transportes de Ibagué.

Artículo 8: La totalidad de los Ingresos correspondientes al desarrollo del objeto social de la Institución deberán ser consignados en la Tesorería de la misma y/o Entidades autorizadas para su recaudo.

Artículo 9: La Rectoría de la Institución podrá efectuar operaciones de Crédito de Tesorería para mantener la regularidad de los pagos y cubrir las deficiencias de los Ingresos, siempre que tales Empréstitos sean cancelados dentro de la Vigencia Fiscal.

Artículo 10: La Rectoría de la Institución autorizará las Inversiones Financieras Temporales, en Certificados de depósito a Término o a la vista, en Entidades Financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria, previo análisis de la disponibilidad de Tesorería.

Los rendimientos que generan las Inversiones Financieras se incorporarán al Presupuesto general de la Institución para financiar Gastos institucionales o complementarios que resultaren durante la Vigencia Fiscal.

Artículo 11: Los Rendimientos Financieros que generan las Inversiones con recursos del Fondo de Cesantías, se utilizarán, exclusivamente, en la constitución de Reservas Técnicas para el pago de dichas prestaciones sociales.

Artículo 12: Los Rendimientos Financieros con recursos del Presupuesto de la Institución, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en el Tesoro de la Institución.

CAPITULO III

DE LOS GASTOS



Artículo 13: Las Facultades: Podrá el Rector efectuar traslados, créditos y contra créditos al Presupuesto General del Conservatorio del Tolima, cuando en la ejecución de éste sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes y ampliar los servicios existentes, o establecer nuevos servicios autorizados por la ley

Artículo 14: Todos los actos administrativos que expida la Institución y que afecten el Presupuesto de la presente Vigencia, deberán contar previamente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina encargada para tal fin o quien haga sus veces, para garantizar la existencia de recursos que permitan atender los compromisos. La ordenación del gasto estará a cargo del Rector de la institución o a quien éste, mediante acto administrativo delegue. En consecuencia ningún funcionario distinto al Rector o a su delegado podrá adquirir compromisos y obligaciones con cargo al presupuesto de la institución y quien lo haga responderá administrativa, disciplinaria y pecuniariamente por las obligaciones que contraiga.

Artículo 15: Servicios Personales Asociados a la Nómina – Sueldos de Personal: Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales de los empleados que conforman la planta de Personal. Comprende tanto a la remuneración básica, como a los valores asociados a dicha remuneración, debidamente autorizados, tanto por la legislación vigente en dicha materia, como por el Consejo Directivo.

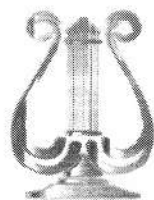
Dentro de este grupo de Gastos de Personal se aclaran los siguientes Rubros, así:

Indemnizaciones: Este Rubro comprende el pago por concepto de supresión de cargos o indemnización.

Horas Extras y Días Festivos: Comprende el pago que por horas extras laboradas se deban cancelar.

Indemnización de Vacaciones: Comprende el pago por vacaciones causadas no disfrutadas por el Personal que se desvincule de la Entidad o a quienes por necesidad del servicio no pueden tomar el tiempo.

Artículo 16: Servicios Personales Indirectos.



**CONSERVATORIO
DEL TOLIMA**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

1. Servicios Personales Indirectos - Remuneración Servicios Técnicos:

Comprende el pago por servicios a personas naturales o Jurídicas, incluidas las respectivas cesantías e intereses a las cesantías, que prestan sus servicios en forma continua o transitoria, en los diferentes Programas existentes en la Institución y que no pueden ser atendidos por el personal de Planta, como son:

A. Servicio de Instrucción en instrumentos: Guitarra, Piano, Teclado y Otros.

B. Servicio de Instrucción Artística: Ballet, Danza y Orquesta Sinfónica.

C. Servicio de Instrucción Académica: Asesoría Facultad de Educación y Artes y todas aquellas que requieran los diferentes programas.

D. Servicio de Apoyo Administrativo.

2. Servicios Personales Indirectos – Horas Cátedra: Erogaciones originadas por la prestación de servicios educativos por horas, incluidas las respectivas cesantías e intereses a las cesantías, en los programas de la Escuela de Música (Programa Semestral y Ciclos), y en la Facultad de Educación y Artes.

3. Servicios Personales Indirectos - Honorarios: Erogaciones a efectuar por servicios profesionales prestados por Personas Naturales o Jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones a cargo de la Institución cuando las mismas no pueden cumplirse con el personal de Planta. Por este Rubro se podrán pagar Auxiliares de Justicia, servicios profesionales a Contadores, Médicos, Abogados, entre otros.

Artículo 17. Contribuciones Inherentes a la Nómina – Administradas por el Sector Privado y Público: Corresponde a las contribuciones legales sobre la Nómina que debe efectuar la Institución a Cajas de Compensación Familiar e I.C.B.F. Igualmente aportes Patronales de Pensión, Salud y Riesgos Profesionales de conformidad con la legislación vigente sobre la materia tanto a entidades privadas como públicas.

Artículo 18. GASTOS GENERALES: Son los relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Institución cumpla con sus funciones propias.

anf



Impuestos y Contribuciones (Impuesto Predial y Otros Impuestos): Pago de Impuesto Predial de los bienes inmuebles del Conservatorio del Tolima, contribuciones sobre operaciones financieras y otros tributos de carácter legal.

Adquisición de Bienes y Servicios - Compra de Equipo: Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios.

Adquisición de Bienes y Servicios - Materiales y Suministros: Comprende la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible.

Adquisición de Bienes y Servicios - Mantenimiento: Gastos correspondientes a la conservación y reparación de bienes Muebles e Inmuebles.

Adquisición de Bienes y Servicios - Comunicaciones y Transporte: Gastos de mensajería, correos y otros medios de comunicación; peajes, alquiler de líneas y acarreo de elementos. Así mismo los gastos de transporte dentro y fuera del perímetro urbano, incluyendo transporte aéreo y terrestre.

Impresos y Publicaciones: Gastos por edición de formas, volantes, afiches, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos y otros gastos de carácter similar.

Publicidad y Propaganda: Erogaciones por gastos originados en publicidad y/o propaganda en revistas, periódicos, radio, televisión y otros medios de comunicación.

Fotocopias: Costo de fotocopiado, heliografía y demás gastos inherentes a este servicio.

Suscripciones y Afiliaciones: Por este Rubro se ordenan los gastos relacionados con suscripciones y afiliaciones que la entidad requiera para su normal funcionamiento.

Adquisición de Bienes y Servicios - Servicios Públicos: Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, teléfono y cualquier otro servicio público.



Adquisición de Bienes y Servicios - Seguros: Corresponde al costo de los Contratos o pólizas de manejo para amparar los inmuebles, maquinaria, vehículos, valores, transporte de mercancías y otros, de propiedad de la Institución.

Adquisición de Bienes y Servicios - Viáticos y Gastos de Viaje: Reconocimiento para el alojamiento y/o alimentación de los empleados de Planta, previo Acto Administrativo, en el desempeño de funciones en lugares diferentes a la sede habitual de trabajo.

Adquisición de Bienes y Servicios – Capacitación, Bienestar Social y Estímulos:

Capacitación: Corresponde a erogaciones a efectuar en la capacitación del Personal vinculado a la Institución que redunde en beneficio del funcionario y de la Entidad.

Bienestar: Erogaciones necesarias relacionadas con el aspecto socioeconómico, la recreación y el deporte, la cultura, la salud y otros, en beneficio de la comunidad estudiantil e institucional.

Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Financieros: Gastos generados por intereses moratorios, gastos financieros, intereses y comisiones que causen las transacciones que la Institución realice con Entidades Financieras.

Adquisición de Bienes y Servicios – Otros Gastos por Adquisición de Servicios:

Vigilancia y Seguridad: Gastos destinados al pago de servicios sobre seguridad, servicios de vigilancia de las diferentes sedes y demás bienes inmuebles de propiedad de la Institución.

Reintegro y Devoluciones: Corresponde a recursos a reintegrar por concepto de:

1. Aportes recibidos de las diferentes entidades públicas y privadas, que no se puedan ejecutar.
2. Devoluciones de matrículas por retiro de estudiantes y otros.



Otros Gastos de Administración: Corresponden a los Gastos no clasificados dentro de las definiciones anteriores.

Artículo 19. Transferencias Corrientes: Son los recursos que se transfieren a los Organismos o Entidades públicas o privadas con fundamento en el mandato legal respectivo:

Transferencias por Convenios con el Sector Privado:

Comité Regional de Educación Superior - Centro Occidente - CRES: Cuota de sostenimiento a pagar al Cres en 2018, según decisión de la Junta Directiva de dicha Entidad.

Asociación Colombiana de Facultades y Programas de Arte – ACOFARTES: Cuota de sostenimiento a pagar en 2018, según decisión de la Junta Directiva de dicha Entidad.

Transferencias al Sector Público – Otras Entidades Descentralizadas del Orden Territorial:

Contraloría Departamental: según Ley 617 de 2000 (0.2%).

Transferencias de Previsión y Seguridad Social – Cesantías:

Cesantías: Valor a cancelar por esta prestación social al personal, que previo el lleno de los requisitos legales, solicite Cesantías Parciales, al igual que las Cesantías definitivas del Personal que se retire de la institución. También comprende las cesantías a cancelar a Fondos Privados, del personal de planta regidos por la Ley 50 de 1990 y de quienes, perteneciendo al régimen anterior renunciaron al mismo.

Artículo 20. Otros Gastos de Funcionamiento

Sentencias y Conciliaciones: Corresponde a erogaciones por concepto de condenas judiciales, conciliaciones administrativas y laudos arbitrales, debidamente autorizados, proferidos contra la Institución.



Artículo 21. Deuda Pública Interna: Apertura del Rubro para atender amortización de Capital, pago de intereses, corrección monetaria, comisiones y otros, sobre Créditos internos que adquiera la Institución con Entidades financieras.

Artículo 22. Inversiones: Corresponden a erogaciones que permiten incrementar la formación bruta de Capital en cuanto a capacidad de producción y productividad, en el campo de la estructura física, económica y social.

Adquisición de Infraestructura propia del sector: Corresponde al desarrollo de programas que emprenda la institución en el transcurso de la vigencia.

Artículo 23: Todos aquellos gastos que no cuenten con una financiación asegurada, deberán ser aplazados hasta tanto no se cuente con los recursos requeridos para su ejecución; por lo tanto, la Rectoría de la Institución deberá expedir el acto administrativo correspondiente para el aplazamiento de los mismos.

Artículo 24. El presente Acuerdo rige para la Vigencia Fiscal de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Ibagué, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

EL PRESIDENTE,

DR. JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA

LA SECRETARIA,

DRA. HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO